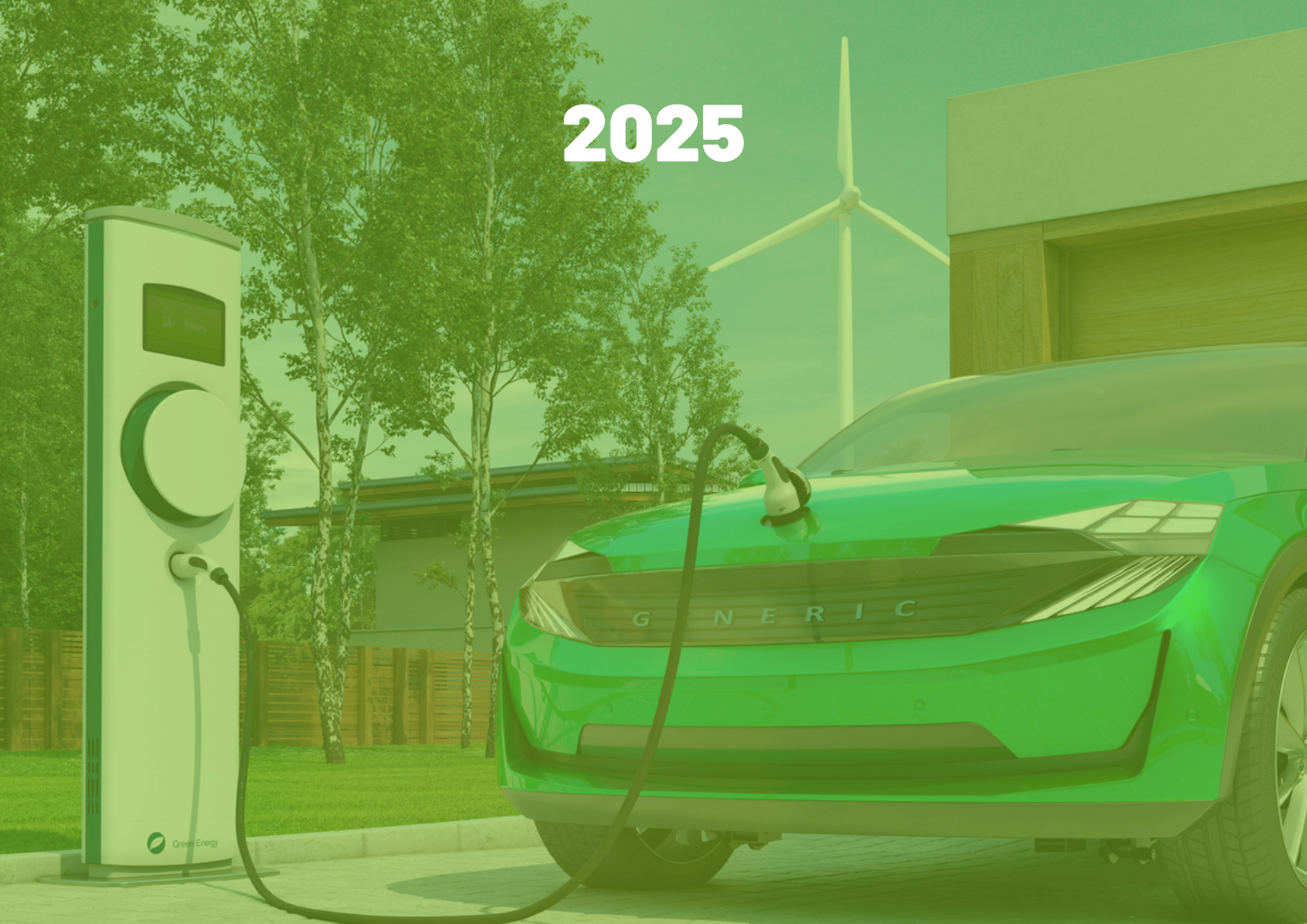




2025

INCENTIVOS FISCALES

EN EL IBI, ICIO E IAE

para puntos de recarga de vehículos eléctricos en
municipios con más de 10.000 habitantes

La **Fundación Renovables** ha contado con la colaboración de **Aedive** para realizar este documento.

Equipo que ha desarrollado este documento:

Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, Juan Fernando Martín, María Manzano, Diego Ferraz, Alexandra Llave, Alejandro Tena, Hannah Fakir, Janire Sánchez y Gonzalo Gómez.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RENOVABLES

Presidente: Fernando Ferrando.

Vicepresidentes: Llanos Mora, Juan Castro-Gil y Mariano Sidrach de Cardona.

Patronos: José Luis García Ortega, Assumpta Farran, Daniel Pérez, Javier García Breva, Sara Pizzinato, María José Márquez y Manel Ferri.

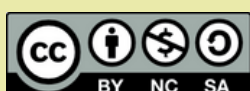
FUNDACIÓN RENOVABLES

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia, 108. 5º Int. Izda.

28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA). Usted puede usar, copiar y difundir este documento, o parte de este, siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.



Tabla de **CONTENIDO**

Cartas de los directores

Movilidad eléctrica: palanca para la
transición energética

Analizando el IBI

Analizando el ICIO

Analizando el IAE

Recomendaciones para ayuntamientos

Cartas de los **DIRECTORES**



RAQUEL PAULE

Directora general de Fundación Renovables



“La movilidad eléctrica se consolida como una de las palancas imprescindibles para avanzar hacia un modelo de transporte más limpio, eficiente y justo con la sociedad y el territorio.

El despliegue de infraestructuras de recarga y la progresiva reducción del coste de los vehículos eléctricos están facilitando que cada vez más personas, empresas y administraciones puedan acceder a esta alternativa sostenible, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y a la reducción de la dependencia energética.

En este novedoso informe, la aparición de los primeros ayuntamientos que aplican bonificaciones fiscales para impulsar la instalación de puntos de recarga evidencia un compromiso pionero desde lo local y marca el camino para que más municipios se sumen a la transformación de la movilidad en sus territorios.

Pero, la movilidad eléctrica solo desplegará todo su potencial si forma parte de una estrategia más amplia de transformación urbana y territorial. Esto implica priorizar la movilidad activa, el transporte público electrificado y los sistemas compartidos, asegurando que el derecho a una movilidad sostenible llegue a toda la ciudadanía.

La transición energética no puede quedarse en la sustitución de vehículos de combustión por eléctricos: debe construirse desde una movilidad colectiva, inclusiva y baja en emisiones, con la ciudadanía en el centro y con un compromiso político firme por democratizar también el transporte”.



ARTURO PÉREZ DE LUCÍA

Director general de AEDIVE

“El despliegue de infraestructuras de recarga pública de vehículos eléctricos en España evoluciona favorablemente y, hoy en día, da respuesta a un parque actual de vehículos eléctricos que también se esperaba mayor a estas alturas, pero que está creciendo con datos muy positivos en lo que llevamos del año 2025.

Aun así, es necesario avanzar en el derribo de determinadas barreras que aún persisten, especialmente en el ámbito de los permisos y licencias asociados a este tipo de instalaciones, lo que también afecta a la relación del sector privado con las diferentes administraciones públicas, estatal, regional y local, cada una de ellas con capacidad para acelerar o ralentizar el despliegue del vehículo eléctrico en función de su proactividad y disposición.

Desde esa perspectiva, los ayuntamientos tienen un papel crucial a la hora de facilitar la labor de las empresas privadas -los operadores de recarga- en ámbitos ligados a la burocracia administrativa y a la implementación de medidas fiscales y bonificaciones que ayuden a ese despliegue y optimicen las inversiones de capital privado, por lo que la información dinámica que desarrollamos en conjunto con la Fundación Renovables en este ámbito se nos antoja más necesaria y útil que nunca”.



Movilidad eléctrica: palanca para la **TRANSICIÓN ENERGÉTICA**



La movilidad eléctrica es mucho más que un cambio tecnológico: es la clave para transformar la manera en que nos movemos, mejorar la calidad de vida en nuestras ciudades y cumplir con nuestros objetivos climáticos.

Entre sus principales ventajas están:

1

MEJORA LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD PÚBLICA

Al eliminar emisiones locales de gases y partículas, reduce la contaminación en entornos urbanos y mejora directamente la salud de la ciudadanía.

2

DISMINUYE LA DEPENDENCIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

Como se sustituyen derivados del petróleo por electricidad, la movilidad eléctrica reduce nuestra vulnerabilidad energética y refuerza la autonomía del país, especialmente cuando esa electricidad procede directamente de fuentes renovables como la solar y la eólica.

3

ES LA ALTERNATIVA MÁS EFICIENTE DE MOVILIDAD

Frente a los vehículos de combustión o a modelos basados en bio y electrocombustibles, el vehículo eléctrico aprovecha mucho mejor la energía, reduciendo pérdidas y maximizando la eficiencia en cada desplazamiento. Además, el precio de la electricidad tiene menor coste que el de los combustibles.

4

AYUDA A CUMPLIR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS

La reducción significativa de emisiones en el transporte convierte a la movilidad eléctrica en una herramienta clave en la lucha contra el cambio climático y en la consecución de los compromisos internacionales de descarbonización.

5

TIENE UN VALOR AÑADIDO DIFERENCIAL

El vehículo eléctrico puede funcionar como un sistema de almacenamiento. Es especialmente ventajoso cuando se cuenta con autoconsumo, ya que puede almacenar los excedentes para usarlos por la noche reduciendo drásticamente la energía que se compra a la red. Un valor añadido diferencial que no tienen ninguna otra opción alternativa de movilidad.



Los ayuntamientos y la electromovilidad

La movilidad eléctrica necesita ayuntamientos valientes que apuesten por ella desde lo más cercano: sus políticas fiscales. Bonificar impuestos como el **IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles)**, el **ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras)** o el **IAE (Impuesto de Actividades Económicas)** puede marcar la diferencia a la hora de extender la red de puntos de recarga y facilitar que ciudadanía y empresas den el paso hacia un transporte más limpio.

Aunque todavía son pocos, **ya existen municipios pioneros que han incorporado este tipo de incentivos y que están demostrando que lo local también puede liderar la descarbonización de la movilidad.** Esa experiencia debe servir de referencia para que muchos otros ayuntamientos se sumen a un cambio que es imprescindible.

Con este informe, la **Fundación Renovables** pone el foco en quiénes están tomando la delantera y hace un llamamiento a todos los municipios para que utilicen la fiscalidad como herramienta de transformación, acelerando la transición hacia una movilidad eléctrica, justa y al servicio de la ciudadanía. Y para su elaboración, la ayuda de **AEDIVE**, la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica, ha sido inestimable.

La información para elaborar este informe ha sido obtenida directamente de las ordenanzas disponibles en las páginas web oficiales de los ayuntamientos. Cuando no ha estado disponible los datos se han categorizado como **no encontrados**.

ANÁLISIS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES

780

municipios

80%

de la población

97%

de las empresas

NÚMERO DE MUNICIPIOS ANALIZADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

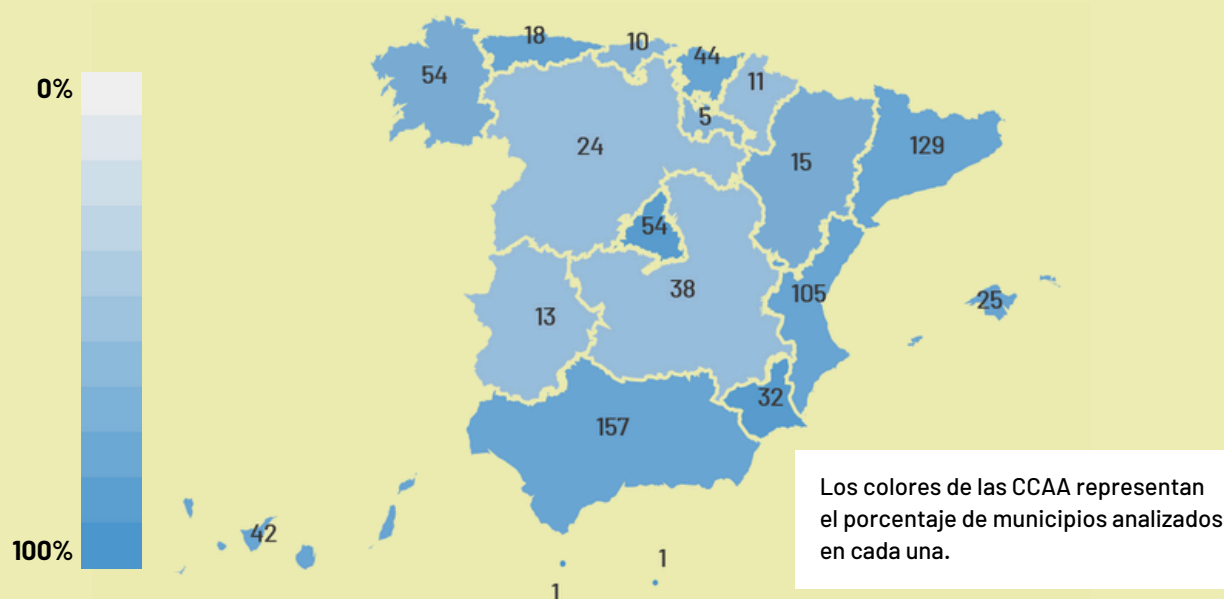


Figura 1. Número de municipios con más de 10.000 habitantes en 2025.

Las condiciones de los impuestos

En algunos municipios, las bonificaciones están condicionadas por ciertos requisitos adicionales. Desde la Fundación Renovables hemos clasificado estas limitaciones en dos categorías: las que resultan asumibles, o **fáciles** de cumplir para la ciudadanía, y las **restrictivas**, cuando implican mayores dificultades para satisfacer las exigencias establecidas por los ayuntamientos.

IBI E ICIO

CONDICIÓN	FÁCIL	RESTRICTIVA
Potencia mínima instalada	Hasta 7 kWp	Más de 7 kWp
Cantidad máxima bonificable (en €/%)	No supone una restricción	-
Por sector (residencial, servicios, industrial, etc.)	No excluye al sector residencial	Solo sector residencial o vivienda habitual
Garajes comunitarios	Todos los garajes, sean comunitarios o no	Sólo garajes comunitarios
Edificios en régimen de división horizontal	-	Los excluye
Obligatoriedad por normativa	Si sobrepasa el número de puntos obligatorios por normativa es bonificable	No es bonificable si es obligatorio por normativa, independientemente del número de puntos de recarga
Bonificación conjunta con sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico	En todos los casos esta condición es asumible	-

Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del IBI y el ICIO clasificadas en fáciles y restrictivas.





En el caso de las empresas, los requisitos suelen variar y, además, consideramos que la ciudadanía encuentra mayores dificultades para acceder a ellos. Por ello, hemos elaborado una tabla diferenciada para el IAE.

IAE

CONDICIÓN	FÁCIL	RESTRICTIVA
Potencia instalada	Hasta 7 kWp	A partir de 7 kWp
Mínimo de años operativas	En todos los casos esta condición es asumible	-
Plan de movilidad	Debe estar dentro de un plan de movilidad	-
No compatible con el IBI o máximo de bonificación conjunta	En todos los casos esta condición es asumible	-
Tributar por cuota municipal	En todos los casos esta condición es asumible	-
Obligatoriedad por normativa	Si sobrepasa el número de puntos obligatorios por normativa es bonificable	No es bonificable si es obligatorio por normativa, independientemente del número de puntos de recarga

Tabla 2. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del IAE clasificadas en fáciles y restrictivas.

Analizando el IBI

El IBI es una tasa impositiva municipal que afecta a la mayoría de los propietarios de bienes inmuebles.

Constituye una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos, es de carácter anual y el período de pago y el importe dependen del municipio. Cada ayuntamiento fija, dentro de unos límites estipulados, cuánto han de pagar los propietarios de los inmuebles situados en su territorio.

Viene determinado por el valor catastral del inmueble, que se calcula a partir del valor de la construcción y del suelo en el que se encuentra. Se puede consultar en la web del catastro, o a través del propio ayuntamiento, y suele ser cercano a la mitad del valor de mercado del inmueble.

Cada diez años, la administración municipal debe revisar todos los valores catastrales, una valoración que suele ser al alza y que se traduce en subidas en el importe a pagar.

A nivel nacional



De 780 municipios analizados:

52 cuentan con bonificación

22 no se han encontrado



De la población analizada:

7% cuenta con bonificación

1% no se ha encontrado

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y la población ubicada en ellos.

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR



DATOS

Coste del IBI = Tipo impositivo · Valor catastral

Tipo impositivo para bienes de naturaleza urbana = 0,6523%

Valor catastral de la vivienda unifamiliar de ejemplo = 150.000€



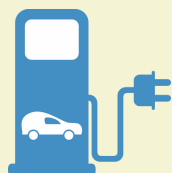
COSTE DEL IBI

978,45 €

Ponemos el ejemplo del municipio de **Mataró**, en la provincia de Barcelona, que es la que presenta mayor número de bonificaciones.

En esta ciudad, existe una bonificación por IBI del **50% durante 3 años, con un máximo del 50% del coste de la instalación.**

Consideramos que la instalación se hace en una vivienda unifamiliar.



Coste de un punto de recarga doméstico de 3,5-7 kW (carga lenta) = 1.800 €

El **ahorro** anual sería de **490 €**. Sin embargo, **el municipio limita la bonificación al 50% del coste de la instalación (900 €)**, de modo que la bonificación se aplicaría durante los dos primeros años.



El IBI en las comunidades autónomas

RÁNKING POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MUNICIPIOS BONIFICADOS



En el ranking se presentan los municipios por CCAA que cuentan con bonificación. **Hay 6 donde no existe bonificación al IBI en ninguno de sus municipios, además de las dos ciudades autónomas.**

Cataluña encabeza la lista con 21 bonificados de los 129 municipios analizados. **Esto representa un 16% del total de municipios y un 17% de la población incluida en el estudio**, frente al 82% que no dispone de esta medida. La cifra triplica a la de las dos CCAA que le siguen en el ranking.

Si observamos los datos en términos de población, destaca La Rioja, que aparece al final de la lista. En esta comunidad solo se han analizado 5 municipios de más de 10.000 habitantes. Únicamente su capital, **Logroño, ofrece bonificación, lo que supone un 70% de la población riojana analizada** (un 66% si se considera toda la población bonificada en España).

En el conjunto del Estado, **la bonificación podría beneficiar a 2,5 millones de habitantes.**

Figura 2. Número de municipios con más de 10.000 habitantes que bonifican el IBI en 2025 por CCAA.

CONDICIONES DE LAS BONIFICACIONES EN LOS MUNICIPIOS

En este caso, la mayoría de las condiciones observadas para acceder a la bonificación son fáciles de cumplir por la ciudadanía. Un total de 13 municipios, de los 47 con condiciones fáciles, no presentaban restricciones. Cuando sí aparecían, **la más frecuente correspondía a que no fuera obligatorio por normativa** instalar los puntos de recarga.

En cuanto a las condiciones restrictivas, las más recurrentes eran que **el uso sea exclusivamente residencial y la exclusión a la propiedad horizontal.**

FÁCILES

47

RESTRICTIVAS

5

Figura 3. Municipios (% del total) con más de 10.000 habitantes que bonifican el IBI, clasificados en función de si sus condiciones son fáciles o restrictivas.



Analizando el ICIO

El ICIO es un impuesto local que tiene carácter voluntario y potestativo. Solamente se debe pagar cuando se realiza una construcción, instalación u obra, para la cual se exija presentar comunicación previa.

Debe ser pagado por el sujeto propietario de la construcción, instalación u obra, sea o no propietario del inmueble en el que se realizan dichas actuaciones.

El ayuntamiento de cada municipio determina la regulación del tributo, el periodo de pago y la cuota tributaria, sin que pueda ser superior al 4%.

El ICIO se aplica sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra sin tener en cuenta otro tipo de impuestos o cualquier otro concepto que no integre el coste de ejecución material. Se paga al comenzar el proceso de solicitud de la licencia.

A nivel nacional



De 780 municipios analizados:

81 cuentan con bonificación

22 no se han encontrado



De la población analizada:

25% cuenta con bonificación

1% no se ha encontrado

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y la población ubicadas en ellos.

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA INSTALACIÓN DE CARGA LENTA



Ponemos el ejemplo del municipio de **Marbella**, en la provincia de Málaga. En esta ciudad existe una bonificación al ICIO del **90%**, **sin restricciones de ningún tipo**.

Consideramos la instalación de un punto de recarga doméstica (3,5-7kW).

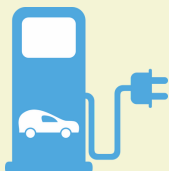
DATOS

Coste del IBI = Tipo impositivo · Coste de instalación
Tipo impositivo para bienes de naturaleza urbana = 4%
Coste instalación = 1.800€



COSTE DEL IBI

72 €



La bonificación al ICIO en este caso supondría un ahorro de **64,80 €**, lo que implicaría el pago por parte del propietario de la instalación de 7,20 €.



El ICIO en las comunidades autónomas

RÁNKING POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MUNICIPIOS BONIFICADOS



El ICIO es el impuesto en el que aplican bonificaciones el mayor número de municipios. Al representar un ingreso menor para los ayuntamientos, su aplicación supone también menores pérdidas de recaudación local en comparación con el IBI.

En este caso, **sólo dos CCAA, además de las dos ciudades autónomas, no aplican ninguna bonificación**: Navarra y La Rioja.

De los 81 municipios que bonifican el ICIO, 27 (un tercio), también bonifican el IBI. En total, los municipios con bonificación abarcan a 9,5 millones de habitantes.

Cataluña encabeza la lista, con 28 municipios, lo que equivale al 26% de la población analizada. En cambio, si se observa el peso relativo de la población beneficiada, destaca Aragón donde 3 de los 15 municipios estudiados aplican la bonificación, alcanzando al 76% de la población analizada en la comunidad.

Figura 4. Número de municipios con más de 10.000 habitantes que bonifican el IBI en 2025 por CCAA.

CONDICIONES DE LAS BONIFICACIONES EN LOS MUNICIPIOS

En este caso, la mayoría de municipios también tienen condiciones fáciles para la ciudadanía. Un total de 48 municipios de los 73 con condiciones fáciles **no presentaba ningún tipo de restricción (66%)**.

Cuando sí aparecían, **la más frecuente correspondía a que fuera obligatorio por normativa** instalar los puntos de recarga.

En cuanto a las condiciones restrictivas, las más recurrentes eran que **el uso fuera exclusivamente residencial, la exclusión a la propiedad horizontal y garajes comunitarios**.

FÁCILES

RESTRICTIVAS



Figura 5. Número de municipios con más de 10.000 habitantes que bonifican el ICIO, clasificados en función de si sus condiciones son fáciles o restrictivas.

Analizando el IAE

El IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) es un tributo de carácter municipal que grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas en el territorio nacional, independientemente de que se realicen en un local físico o no.

Constituye una fuente relevante de ingresos para los ayuntamientos y tiene periodicidad anual. El período de pago y el importe exacto dependen del municipio, dentro de los márgenes establecidos por la normativa estatal.

La cuota a pagar viene determinada por diferentes factores como el tipo de actividad, la superficie del local donde se desarrolla, la potencia instalada y otros parámetros recogidos en las tarifas del impuesto.

Cada ayuntamiento puede aplicar recargos y coeficientes sobre las tarifas fijadas, lo que hace que el importe final varíe en función del municipio en el que se desarrolle la actividad.

A nivel nacional



De 780 municipios analizados:

18 cuentan con bonificación

32 no se han encontrado



De 23M de empresas analizadas:

4% cuenta con bonificación

1% no se ha encontrado

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA INSTALACIÓN DE CARGA LENTA



Ponemos el ejemplo del municipio de **Zarautz**, en la provincia de Guipúzcoa. En esta ciudad existe una bonificación en el IAE del **50%, sin límite de tiempo ni restricciones de ningún tipo.**

Consideramos que se hace una instalación doméstica de 1.800€ en un taller mecánico independiente .

DATOS DEL IAE PARA EL TALLER

Coste del IAE = Cuota mínima · Coeficiente de ponderación · Coeficiente de situación · Recargo provincial

15 kW contratados = 42 €

10 obreros en plantilla = 51,70 €

500 m de superficie = 361 €

Ingresos netos de 1 M€/año = 1,29

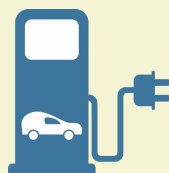
Coeficiente de situación (categoría de calle) = 1

Recargo provincial = 2,2



COSTE DEL IAE

1.290,44 €



La bonificación al IAE, en este caso, supondría un ahorro de **645,22 € al año**, lo que implicaría que, en **solo dos años**, la instalación se habría amortizado con los ahorros del impuesto.

Fuente: RDL 1175/1990

El IAE en las comunidades autónomas

RÁNKING POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MUNICIPIOS BONIFICADOS



Figura 6. Número de municipios de más de 10.000 habitantes que bonifican el IAE en 2025 por CCAA.

Al igual que en otros casos, destacan más las ausencias de bonificaciones. En el IAE, **11 de las 17 CCAA y las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) no aplican bonificaciones.**

Entre las que sí lo hacen, **Cataluña encabeza el ranking** con 9 municipios y el mayor porcentaje de empresas beneficiadas (8% del total regional, unas 355.282). Le siguen Andalucía (4 municipios) e Islas Baleares (2). Canarias, la Comunidad de Madrid y el País Vasco lo bonifican en un municipio.

La concentración es clara: **Cataluña agrupa más bonificaciones que todas las demás juntas**, lo que supone más del doble que Andalucía. A partir de este dato, el número de municipios desciende y el porcentaje de empresas bonificadas se mantiene estable, en torno al 1%.

En cifras absolutas, **se estima que entre 10.000 y 60.000 empresas por CCAA podrán acceder a la bonificación**, con un total nacional cercano a las 500.000 empresas.

CONDICIONES DE LAS BONIFICACIONES EN LOS MUNICIPIOS

En este caso, las restricciones no se observan para la población media, sino para empresas, englobando también a las Pymes. **Para el IAE, la totalidad de municipios que lo bonifican, cuentan con condiciones fáciles de asumir por las empresas.** Las condiciones que se han observado son las siguientes:

- Se **limita la cuantía máxima económica** que percibir, ya sea en % sobre el total del coste de la instalación o en una cantidad en euros.
- En uno de los municipios se requería un **mínimo de potencia** de 7 kWp (carga semi-rápida) para acceder a la bonificación.
- La última condición, y la más repetida, era que la **instalación no fuera obligatoria por normativa** o que el número de puntos instalados exceda el obligatorio.

FÁCILES

18

Figura 7. Número de municipios con más de 10.000 habitantes que bonifican el IAE, clasificados en función de si sus condiciones son fáciles o restrictivas.

Datos GENERALES

Municipios que bonifican alguno de los impuestos



143 cuentan con bonificación

38 no se han encontrado



28% cuenta con bonificación

2% no se han encontrado

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

RÁNKING POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MUNICIPIOS CON LOS TRES IMPUESTOS BONIFICADOS

7

CATALUÑA

2

ANDALUCÍA

1

BALEARES
CANARIAS
COMUNIDAD DE MADRID
PAÍS VASCO

De los 780 municipios analizados, 143 cuentan con bonificación. Esto supone menos del 20% del total. En 38 de los analizados, además, contamos con alguna ordenanza que no se ha encontrado.

De todos los municipios analizados, sólo el 10% (13 municipios) bonifican los tres impuestos, aportando el beneficio a cualquier tipo de instalación, inmueble o empresa.

Esto significa que aún quedan muchos municipios por hacer este tipo de apuesta por la movilidad eléctrica, que como hemos explicado al principio, supone una reducción de emisiones, un ahorro de costes para las usuarios y el sistema de movilidad privada más eficiente.



Buenas prácticas para la ADMINISTRACIÓN

Tras haber analizado todas las ordenanzas de los municipios de más de 10.000 habitantes, presentamos una serie de recomendaciones generales que seguir por la administración **para facilitar los trámites a la ciudadanía.**

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Estamos inmersos en la transformación digital y los ayuntamientos no son ajenos a ello. Este nuevo paradigma **evita desplazamientos innecesarios y reduce los tiempos**, tanto para los técnicos municipales como para la ciudadanía, aportando eficiencia en el proceso. Además, se debe facilitar que, tanto los trámites como las ordenanzas se encuentren fácilmente en la web.



EVITAR TASAS INNECESARIAS

Hay que eliminar la imposición de tasas que, aunque en ocasiones se devuelven, no deberían ser obligatorias para este tipo de instalaciones. Así, **se evitarían casos como el de solicitar tasa de residuos cuando estas instalaciones no tienen más residuo que el embalaje del equipamiento.**

VENTANILLA ÚNICA Y COMUNICACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS

Las **ventanillas únicas municipales son una herramienta muy útil a la hora de centralizar y aligerar todos los trámites administrativos**, a la vez que ayudan a la ciudadanía a solventar dudas y son un lugar al que acudir para informarse. Por otra parte, se evita que la ciudadanía tenga que repetir trámites administrativos.





**FUNDACIÓN
RENOVABLES**

AEDIVE 
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

INCENTIVOS FISCALES

EN EL IBI, ICIO E IAE

2025

www.fundacionrenovables.org